

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



## PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE UNA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA EL USO DE LAS AULAS UBICADAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN LA CALLE SANTA ANA, Nº 2 PARA LA IMPARTICION DE CLASES DE IDIOMAS

### PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA AUTORIZACION DEMANIAL

El objeto de la autorización demanial es el otorgamiento en régimen de concurrencia de un uso privativo, de las aulas ubicadas en el edificio municipal sito en la calle Santa Ana, nº 2 de esta localidad para la impartición de clases de idiomas.

Se trata de un bien demanial de servicio público, ficha nº 5 del Inventario de Bienes Inmuebles, con una superficie edificada total de 778 m2. La parte del inmueble objeto de la autorización está formada por una planta baja con una superficie de 185 m2, distribuidos en la recepción, seis aulas, sala de caldera, despacho para el personal, y dos aseos.

Con esta autorización demanial se pretende dar respuesta y atender las demandas formuladas por parte de numerosas familias del municipio de tener acceso a la enseñanza de idiomas, tal y como se ha venido desarrollando desde hace veinticinco años, así como apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar, además de contribuir al desarrollo de los niños y niñas en el área del conocimiento de idiomas.

### SEGUNDA.- REGIMEN JURIDICO

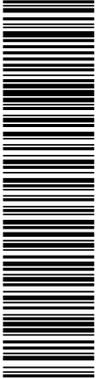
El artículo 84 de la ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas dispone que nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos.

El artículo 85 de la citada ley, atendiendo a los tipos de uso de los bienes de dominio público, establece que es uso privativo el que determina la ocupación de una porción del dominio público, de modo que se limita o excluye la utilización del mismo por otros interesados, disponiendo el artículo 86 que el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede de cuatro años a concesión.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

El artículo 84.3 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre dispone que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se registrarán en primer término por la legislación especial reguladora de aquellas, y, a falta de normas especiales, o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta Ley.

El artículo 9 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre dispone que *se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley.*

En este caso, la autorización demanial para la finalidad pretendida se registrará por lo dispuesto en el presente pliego y en la normativa reguladora del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se llevará a cabo a riesgo y ventura de su titular. El ejercicio de la actividad se registrará por sus normas específicas.

Las normas generales del derecho administrativo y las normas del Código Civil se aplicarán con carácter supletorio.

#### **TERCERA.- DURACION DE LA AUTORIZACION**

El plazo de la presente autorización será de un año, a partir de la notificación de la resolución que la otorgue. Transcurrido dicho plazo, este se prorrogará automáticamente por períodos de un año hasta un máximo de cuatro (incluido período inicial y prórroga), salvo que el interesado manifieste por escrito su voluntad de no continuar con el uso de las instalaciones, circunstancia que deberá efectuar con una antelación mínima de un mes.

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

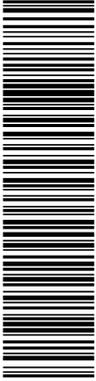
El otorgamiento de la autorización se efectuará en régimen de concurrencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 96 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dada la fecha inmediata de finalización de las clases que se vienen prestando y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre 2024), se aplicará al procedimiento la tramitación de urgencia.

#### **QUINTA.-CANON E IMPUESTOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.5 de la ley 33/2003, el titular de la autorización estará obligado a pagar un canon. Se establece como canon de la autorización demanial, mejorable al alza, la cantidad anual de treinta y cinco mil quinientos euros (35.500 euros). El canon de la autorización habrá de satisfacerse íntegramente al Ayuntamiento en los quince días naturales siguientes a la notificación de la autorización, mediante transferencia bancaria.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DE0451793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

La vigencia de la autorización demanial queda condicionada al pago del canon, por lo que la falta de pago del mismo dará lugar a la extinción de la concesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el otorgamiento de la autorización demanial está sujeto al pago de dicho impuesto, siendo el titular de la autorización demanial el sujeto pasivo del mismo, de acuerdo con el artículo 8 del citado texto legal.

El titular de la autorización demanial deberá acreditar al Ayuntamiento el pago de la cuota tributaria.

#### **SEXTA.-GARANTIA**

El beneficiario de la autorización que haya obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de otorgamiento de la autorización deberá depositar una garantía por importe equivalente al 5% del canon total de la autorización demanial IVA excluido.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la normativa de contratos del sector público.

La garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, así como al pago de las penalizaciones que se pudieran imponer al titular de la autorización demanial, en cuyo caso deberá reponerse al importe original en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que se hubiera aplicado al pago de dichas cantidades.

#### **SSEPTIMA.-ORGANO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION**

Conforme al apartado 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, corresponde al alcalde el otorgamiento de concesiones y autorizaciones sobre bienes de la corporación al no superar el plazo de cuatro anualidades.

No obstante, el órgano competente para aprobar las presentes Bases, es la Junta de Gobierno Local, conforme a la delegación de competencias conferida mediante Resolución de Alcaldía nº 1906 de fecha 29 de junio de 2024. La Junta de Gobierno Local también será la competente para resolver sobre la autorización.

#### **OCTAVA.-RESOLUCION DE INCIDENCIAS Y JURISDICCION COMPETENTE**

Por la naturaleza demanial del inmueble sobre el que se otorga la autorización, éstos son inembargables, imprescriptibles y no enajenables, pudiendo ejercer la Administración las prerrogativas que le otorgan las normas para la defensa de los bienes de dominio público.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia de la autorización demanial relativas a la interpretación de las condiciones establecidas en este pliego, dentro de los límites establecidos en las normas.

Las resoluciones que se dicten en ejercicio de las prerrogativas mencionadas en el párrafo anterior serán inmediatamente ejecutivas y pondrán fin a la vía administrativa.

Contra los actos administrativos que se dicten con motivo de la licitación, ejecución y extinción de la autorización demanial podrán presentarse los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en las normas generales sobre procedimiento administrativo.

La competencia para conocer las incidencias que se produzcan en la licitación, adjudicación, ejecución y extinción de la autorización demanial corresponde a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**NOVENA.- DERECHOS DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION DEMANIAL**

-Recibir, de acuerdo con lo previsto en estas bases, las instalaciones objeto de la autorización.

-Utilizar el bien de dominio público objeto de la autorización sin más limitaciones que las establecidas en estas condiciones y en la legislación sobre esta materia y solicitar del Ayuntamiento si fuera necesario, el mantenimiento de la pacífica posesión contra cualquier perturbación que se le cause.

-El derecho a retribuirse mediante los ingresos derivados de la explotación de la escuela de idiomas.

**DÉCIMA.-DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO:**

-Interpretar lo establecido en las presentes bases con sujeción a la legislación supletoria aplicable y a los principios generales del Derecho.

-La supervisión, inspección y control necesarios para asegurar que la ejecución de la autorización se realiza de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

-Acordar la resolución de la autorización en los casos y en las condiciones que se establecen en las presentes bases.

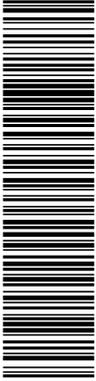
-Recuperar de oficio y desahuciar al autorizado en los casos y forma establecidos en la legislación patrimonial aplicable.

-Cobrar el canon a abonar por el adjudicatario

-Cualesquiera otros establecidos en la normativa que resulte de aplicación.

**UNDÉCIMA.-OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON**

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27 F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

-Proveer en adecuadas condiciones las instalaciones cedidas.

-Abonar los gastos y la organización de la limpieza diaria de las instalaciones.

-Abonar los gastos de consumo de energía eléctrica y agua generados en las instalaciones cedidas durante las horas destinadas a la actividad docente.

-Abonar los gastos por la utilización de la calefacción y/o instalaciones de aire acondicionado generados en las instalaciones cedidas durante las horas destinadas a la actividad docente.

-El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello el canon, todas las reparaciones que resulten necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate se imputable al autorizado a tenor de lo previsto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

**DUODÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION**

-La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.

-El autorizado deberá comenzar la prestación del servicio el día siguiente a la notificación de la autorización.

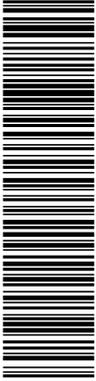
-El autorizado realizará los exámenes tendentes a la asignación de nivel en función de los conocimientos de la lengua inglesa, la gestión de los procedimientos de matriculación, las labores asociadas a la agrupación y elaboración de listas de alumnos, la provisión de personal docente experto, de equipamiento adecuado de las aulas, y en general, a la realización de todas las tareas necesarias y de organización interna necesarias para la adecuada prestación de la actividad docente.

-Salvo en casos de fuerza mayor, impartir todas las clases y horas programadas en el horario habitual trimestral incluso en caso de enfermedad o ausencia de su personal, sustituyendo éste con otros profesores.

.Instalar y mantener un sistema electrónico de portería y/o seguridad para garantizar la seguridad de integridad física de los alumnos y personal docente durante las horas de actividad docente.

--El autorizado utilizará el local destinado a la actividad de escuela de idioma de inglés, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, siendo de su cuenta las reparaciones necesarias para el correcto mantenimiento del local, no pudiendo realizar obras que modifiquen la estructura. Las obras que pudiese realizar en las instalaciones requerirán la autorización previa del Ayuntamiento quedando a su disposición a la finalización de la autorización de uso.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DE0451793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ay.villaviciosa.es/odon/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ay.villaviciosa.es/odon/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

-Aplicar una reducción de un dieciséis por ciento (16%) de la matrícula de alumnos empadronados en Villaviciosa de Odon. La condición de empadronado se acreditará durante el período de matriculación mediante la presentación de un certificado y otro documento oficial expedido por el Ayuntamiento dentro de los dos meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se presente.

-Conceder una beca por cada 42 alumnos matriculados, en colaboración con los Servicios de Educación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

-Organizar las siguientes actividades municipales de intercambio socio-cultural en concordancia con las Concejalías de Cultura.

.Se realizará una sesión de cuentacuentos en inglés en cada uno de los Colegios Públicos el Día Internacional del Libro.

.Se realizarán anualmente nueve cuentacuentos en inglés (uno al mes) en el lugar que se determine por la Concejalía de Cultura.

.Se realizará un Club de lectura infantil y/o juvenil. Dicho proyecto será coordinado por la Biblioteca Municipal, realizando una sesión al mes de una hora de duración cada sesión, durante el curso escolar.

.Se realizará un Club de lectura de adultos. Dicho proyecto será coordinado por la Bibliotecaria Municipal, realizando una sesión al mes de una hora de duración cada sesión, si la demanda fuese mayor se realizarían igual que el club de lectura juvenil ( 1 sesión al mes).

.Se reservan cuatro sesiones de una hora de duración, al mes, durante el curso escolar, para el desarrollo de proyectos relacionados con la enseñanza de idiomas. Será coordinado por la Biblioteca municipal.

.Abonar un canon anual de treinta y cinco mil quinientos euros (35.500 euros) en concepto de utilización de las aulas ubicadas en las instalaciones municipales objeto de la autorización para la realización de las clases y demás actividades.

.El canon de la autorización habrá de satisfacerse íntegramente al Ayuntamiento en los quince días siguientes a la formalización de la autorización, mediante transferencia bancaria. Para el resto de anualidades deberá satisfacerse en los cinco primeros días siguientes a la formalización de la prórroga correspondiente.

.Entregar las instalaciones al Ayuntamiento en un estado de conservación y funcionamiento adecuados dentro de los 15 días que sigan a la extinción de la autorización.

-No podrá subarrendar ni traspasar las aulas

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461783196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

-Será responsabilidad del adjudicatario la obtención de cuantas licencias y permisos resulten necesarios para el ejercicio de la actividad de escuela de idiomas de inglés, así como la gestión, dirección y organización del servicio.

-La entidad adjudicataria tendrá autonomía para establecer las edades, niveles, horarios, número de alumnos por aulas y demás aspectos necesarios para el funcionamiento de los cursos, que se administrarán de acuerdo con las normas de calidad vigentes.

-Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee.

-El autorizado se compromete a concertar durante el tiempo de duración del contrato una póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros así como un seguro de contenido del mobiliario, instalaciones y/o maquinaria y resto de material que se encuentre en el local de referencia.

-Permitir a la Administración inspeccionar en cualquier momento el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es utilizado de acuerdo con los términos de la autorización.

**DÉCIMO TERCERA.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El tratamiento de datos personales se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

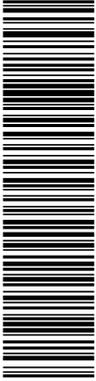
Los datos aportados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar el presente pliego y los servicios derivados del mismo.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DE0451793195F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Los interesados podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos [dpd@v-odon.es](mailto:dpd@v-odon.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### DÉCIMO CUARTA.-DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de las disposiciones de la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación e información que debe darse a los candidatos y a los proponentes, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. No se podrá divulgar esta información sin su consentimiento.

Del mismo modo, se deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso el autorizado. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de dicha información.

-Cualquier tipo de publicidad relativa a los servicios a los que hace referencia este clausulado requerirá el acuerdo de ambas partes.

-No existirá vínculo laboral alguno entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y el personal a quien el titular de la autorización asigne a las actividades que se realicen en los espacios objeto de uso.

#### PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION DEMANIAL

#### DÉCIMO QUINTA.-PUBLICIDAD INFORMACION PREVIA

-La licitación se hará pública mediante la inserción de un anuncio en el BOCM, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

## CAPÍTULO II

### Otorgamiento de la autorización demanial

#### DÉCIMO SEXTA.- REQUISITOS PARA TORMAR PARTE EN EL OTORGAMIENTO

Podrán tomar parte en el procedimiento de adjudicación las personas físicas y jurídicas que tengan capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas, su objeto social deberá estar relacionado con la realización de las actividades propias del objeto de la autorización demanial.

Quienes estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar incluidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), no podrán presentarse al procedimiento de licitación.

Tampoco podrán tomar parte en el procedimiento de adjudicación quienes tengan deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Este extremo se comprobará de oficio por la Administración. La circunstancia de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social se acreditará con los correspondientes certificados.

#### DÉCIMO SÉPTIMA.-PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días naturales para solicitar el otorgamiento de la autorización. La presentación de la solicitud implicará la aceptación incondicionada por el peticionario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condicione y anexos, sin salvedad o reserva alguna.

#### DÉCIMO OCTAVA.-LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación se dirigirán al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y podrán presentarse en el Registro de documentos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, o en cualquiera de los lugares habilitados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

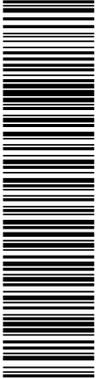
#### DÉCIMO NOVENA.-DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD

La solicitud de participación deberá presentarse en dos sobres separados, cerrados y firmados por el proponente o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del sobre y la leyenda "PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO DE LAS AULAS UBICADAS EN EL EIDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE SANTA ANA, 2 PARA LA IMPARTICION DE CLASES DE IDIOMAS. También deberán constar el nombre y los apellidos del peticionario y, en su caso, la razón social de la empresa y el NIF o CIF.

Los sobres deberán contener la relación numerada de los siguientes documentos:

a)- Sobre 1.- Deberá figurar escrito en el exterior del sobre:

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DE0451793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

“Sobre A: Documentación Administrativa”

El sobre incluirá los siguientes documentos, por el siguiente orden:

- Escrito con indicación del domicilio y el teléfono de contacto del solicitante, incluyendo la dirección de correo a la que se dirigirán las comunicaciones durante el procedimiento,
- Fotocopia del DNI del solicitante,
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, por importe mínimo de 300.000.-€ por siniestro, como requisito necesario para ser adjudicatario de la autorización. De tenerlo ya suscrito, deberán aportar la copia de la póliza en vigor,
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP,
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP,

b).- Sobre 2.- Deberá figurar escrito en el exterior del sobre:

“Sobre B: Proposición económica”. Incluirá la propuesta económica, que se presentará conforme al modelo que figura en el **ANEXO I**. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y en letra, prevalecerá esta última.

**^VIGÉSIMA.-CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION DEMANIAL**

El Ayuntamiento otorgará la autorización demanial al peticionario que haya presentado la propuesta más ventajosa. Para la valoración de las propuestas y la selección del adjudicatario se atenderá al siguiente criterio:

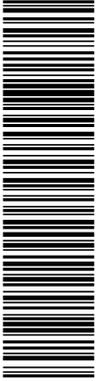
Mejor oferta económica sobre el canon de la licitación: de 0 a 100 puntos, siendo 100 la mayor de las ofertas. Las demás se valorarán de manera proporcional, quedando excluidas las que no lleguen al mínimo de treinta y cinco mil quinientos euros – 35.500-euros anuales.

En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate previstos en la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL**

1. La autorización demanial se adjudicará al proponente que haya obtenido la mayor puntuación.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

2. El proponente dispondrá de un plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente a la formalización de la adjudicación, para aportar la siguiente documentación:

- a)- Justificantes de pago del canon y de depósito de la garantía,
- b)- Fotocopia de la póliza en vigor de responsabilidad civil, por importe mínimo de 300.000.-€ por siniestro, salvo que se hubiera aportado como documentación integrante del "Sobre A" de la solicitud,

3. Si el adjudicatario no presentara la documentación en dicho plazo, se entenderá que desiste de la solicitud. En ese caso, resultará adjudicatario el siguiente que hubiera tenido mayor puntuación.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- MESA DE CALIFICACION Y VALORACION DE LAS OFERTAS: COMPOSICION Y FUNCIONES**

Para el caso de que se presentase más de una oferta, se constituirá una mesa para la calificación y valoración de las ofertas presentadas, que estará formada por un mínimo de tres personas, designadas por la concejalía delegada de patrimonio, entre empleados públicos del Ayuntamiento y miembros de la Corporación.

La designación de los miembros titulares y suplentes de la mesa de calificación y valoración se hará pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

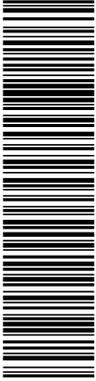
Serán funciones de la mesa:

- a) Examinar la documentación presentada por los licitadores y requerir, de ser el caso, la subsanación de las deficiencias que adviertan en ella.
- b) Proponer de manera motivada la exclusión del procedimiento de aquellos licitadores que no hayan subsanado plenamente las deficiencias en el plazo concedido, o cuando considere que las carencias o insuficiencias de la documentación presentada no pueden subsanarse sin vulnerar el principio de igualdad de trato entre los licitadores.
- c) Valorar las ofertas presentadas aplicando de manera razonada los criterios establecidos en estas condiciones.
- d) Proponer al órgano que debe resolver el procedimiento el otorgamiento de la autorización demanial al licitador que haya obtenido la mayor puntuación tras la valoración realizada.

La mesa actuará bajo la presidencia de uno de sus miembros y su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en las normas básicas de la ley 40/2015 de 1 de octubre, sobre funcionamiento de órganos colegiados y, subsidiariamente y en lo no previsto en estos pliegos, por lo dispuesto en el artículo 326 y en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre sobre las mesas de contratación y sobre las especialidades de las mesas de contratación en las entidades locales.

**VIGÉSIMO TERCERA.-EXAMEN DE LA DOCUMENTACION**

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

La mesa examinará la documentación que presenten los licitadores.

Si observa en ella defectos u omisiones subsanables, lo comunicará al interesado mediante un correo electrónico que se remitirá a la dirección que aquel haya indicado, concediéndole un plazo máximo de tres (3) días hábiles para corregir las deficiencias advertidas o completar los documentos aportados.

En todo caso, las circunstancias se harán públicas a través del portal de transparencia del Ayuntamiento.

Examinada la documentación incluida en el sobre nº 1 la mesa acordará la admisión de los licitadores que hayan presentado sus propuestas dentro del plazo y en la forma establecida en estas cláusulas y que hayan aportado la documentación requerida en ellos. Al mismo tiempo, acordará la exclusión de aquellos licitadores que hubieran presentado sus propuestas fuera del plazo establecido para ello o que no hubieran corregido los defectos observados en el plazo concedido para ello.

#### **VIGÉSIMO CUARTA.- APERTURA Y VALORACION DE LAS OFERTAS**

La apertura y valoración de las ofertas presentadas se realizará en una o varias sesiones, en función del número de ofertas existentes, aplicando los criterios establecidos en las presentes bases y propondrá el otorgamiento de la autorización demanial a favor del licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación, dejando constancia de las deliberaciones realizadas para determinar la valoración.

El resultado de la valoración total se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

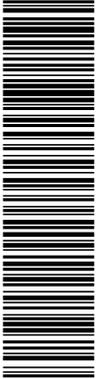
#### **EXTINCION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL**

#### **VIGÉSIMO QUINTA.-CAUSAS DE EXTINCION DE LA AUTORIZACION**

La autorización demanial se extinguirá por las causas enumeradas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre:

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del beneficiario que le impida continuar con la explotación en las condiciones estipuladas en estas bases,
- b) Caducidad por vencimiento del plazo establecido para la autorización demanial,
- c) Revocación unilateral de la autorización,
- d) Mutuo acuerdo. Sólo podrá acordarse cuando el adjudicatario de la autorización haya cumplido sus obligaciones y concurren razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente el mantenimiento de la autorización,

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DE0451793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

e) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la autorización demanial no previsto expresamente en el apartado siguiente.

f) Desafección del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación según lo establecido en el artículo 102 de la ley 33/2003.

También se extinguirá por las siguientes causas:

a)- Por cambio sustancial de las circunstancias o de los motivos que propiciaron la autorización.

b)- Por extinción de la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia de la concesión.

c)- Por renuncia del adjudicatario de la autorización.

#### VIGÉSIMO SEXTA.-REVOCACION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon podrá revocar unilateralmente la autorización demanial concedida, en cualquier momento, por razones justificadas de interés u orden público, sin generar derecho a indemnización para el adjudicatario.

#### VIGÉSIMO SÉPTIMA.-CONSECUENCIAS DE LA EXTINCION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL

1. La extinción de la concesión, salvo en el supuesto del vencimiento del plazo, en que se producirá automáticamente, se acordará mediante resolución, de oficio o a instancia del adjudicatario de la autorización.
2. En el procedimiento de extinción por causa distinta del vencimiento del plazo, se concederá audiencia al adjudicatario de la autorización y, una vez acordada la extinción, el adjudicatario deberá dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el espacio público ocupado en el plazo señalado.
3. Ante la negativa a dejar libre el espacio sujeto a autorización demanial, una vez extinguida ésta, el Ayuntamiento ejercitará la acción de desahucio regulada en el artículo 120 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En Villaviciosa de Odon, en la fecha de su firma digital

La Técnico de Administración General

Servicios Jurídicos

Fdo.: M<sup>ra</sup> Angeles López Carriches

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE04F1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**ANEXO I**

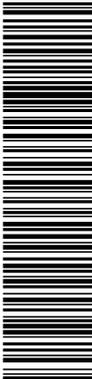
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado del anuncio de licitación para el otorgamiento de una autorización demanial para el uso de las aulas ubicadas en las instalaciones municipales sitas en la Calle Santa Ana, nº 2 para la impartición de clases de inglés, así como de las condiciones establecidas para ello, ofrezco abonar un canon de \_\_\_\_\_ euros (en letra y número), al que corresponde por IVA la cuantía de \_\_\_\_\_ euros (en letra y número), totalizándose la oferta en \_\_\_\_\_ euros (en letra y número), todo ello de acuerdo con los establecido en las condiciones de la autorización demanial, cuyo contenido declaro conocer y acepto plenamente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma y rúbrica.

<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): <b>autorizacion demanial idiomas rev prot datos y canon def</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>8RY3L-R1XEJ-ENW27</b> Página 15 de 15	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- SERVICIOS JURIDICOS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/06/2024 15:18	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127979-8RY3L-R1XEJ-ENW27-F8001FD1F03095BE0MF1DED461793196F23FB4EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

